



ACTA DE ADJUDICACIÓN (F A L L O)

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tezonapa, conforme a lo estipulado en el Art. 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes del Estado de Veracruz Llave y para dar cumplimiento al mismo, mediante, análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en nuestro propio presupuesto para la obra, se emite el dictamen, con el fin de fundamentar el **FALLO**, de la Licitación No.: **LIR/ 2019301730150**, referente a la Acción: **"SUMINISTRO DE LUMINARIAS"** bajo el número de Acción **2019301730150** que se realizara en la localidad de **TEZONAPA**, del Municipio de Tezonapa. Dicha obra pertenece en específico al fondo de: **FISM DF**.

Lo cual, se informa que la Obra antes citada, se **Adjudica** al contratista:

C. GICELA SANCHEZ HERNANDEZ.

Toda vez, que es la **C. GICELA SANCHEZ HERNANDEZ**. Quien presento la propuesta más solvente y que reúne las condiciones legales, Técnicas y Económicas requeridas por este H. Ayuntamiento. Además, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuenta con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos.

NOTA: si dos concursantes presentan propuestas que cumplan los criterios antes citados, el contrato se adjudicara a quien presente la postura más baja.

ATENTAMENTE:

"Sufragio efectivo, no reelección"

Tezonapa, Ver, a 21 AGOSTO DEL 2019



LIC. VENANCIO DOMINGUEZ JACOME
Tesorero Municipal.



ARG. MISAEL SANTOS ESCUDERO.
Director de Obras Públicas



L.C.P. LUIS JOAQUIN CANCINO HERNANDEZ
Contralor Municipal



C.c.p. - Archivo.



**C. GICELA SANCHEZ HERNANDEZ.
PRESENTE.**

Con referencia a la Licitación por invitación a cuando menos tres personas bajo el número LIR/2019301730150 relativa a la Obra No: **2019301730150** denominada **"SUMINISTRO DE LUMINARIAS.** En la cual su empresa participo, y en cumplimiento al Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes del Estado de Veracruz Llave y una vez puesto a consideración el Fallo de la licitación antes mencionada ante el Subcomité de adquisiciones y Obra Pública de este H. Ayuntamiento de Tezonapa, Ver., se le notifica lo siguiente:

C. GICELA SANCHEZ HERNANDEZ.

Que su propuesta a juicio de la convocante cumple con las condiciones **Legales, Técnicas y Económicas** requeridas en las bases, ocupando el **Primer Lugar** de esta, por lo que se resuelve:

PRIMERO.- Adjudicar a la contratista **C. GICELA SANCHEZ HERNANDEZ.** la totalidad de la Obra en cuestión con el total del Importe de su propuesta.

SEGUNDO.- Así mismo se le comunica al **C. GICELA SANCHEZ HERNANDEZ.** Que concurra a celebrar el Contrato correspondiente al proceso de licitación en cuestión, en un plazo no mayor de tres días hábiles contados a partir de la recepción de la presente Notificación de Fallo, con la documentación en original requerida en las Bases de Licitación correspondientes. Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Tezonapa, Veracruz, A 21 DE AGOSTO DEL 2019

ARQ. MISAEL SANTOS ESCUDERO.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TEZONAPA, VER.
2018-2021
OBRAS PÚBLICAS

C.c.p. - Licitante.
C.c.p. - Archivo.